

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2245** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 3/2015, NIG n.º 48.04.2-14/033223, por auto de 16/1/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Zuhaitz Aluminio Madera, S.L., con CIF B95091377, con domicilio en B.º Jauregi, Pol Ind Artia, s/n - 48292 Atxondo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por el Abogado don Ernesto Amezua Astarloa:

Domicilio postal: Plateruen Plaza, n.º 1 - Oficina 8, 48200-Durango.

Tfno: 946-215-728; Fax: 946-215-728.

Dirección electrónica: [ernestoamezua@gmail.com](mailto:ernestoamezua@gmail.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 16 de enero de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150002107-1